

# **GUÍA DE USUARIO DPF EN LÍNEA CON DÉBITO EN CUENTA PRÓPIA PRODEMMOVIL**

## Índice

APERTURA DE DPF EN LÍNEA CON DÉBITO EN CUENTA - PRODEMMOVIL .....	3
Apertura de DPF en Línea.....	5
Bandeja de DPF Solicitados .....	12

## APERTURA DE DPF EN LÍNEA CON DÉBITO EN CUENTA - PRODEMMOVIL

Este producto ha sido diseñado para otorgar a nuestros clientes una mayor facilidad y comodidad para abrir su DEPÓSITO A PLAZO FIJO en cualquier instante, sin hacer filas tediosas. Esta operación será posible siempre que el cliente cuente con los siguientes requisitos:

- Usuario y Contraseña habilitados en la plataforma PRODEMMOVIL.
- Contar con los fondos suficientes en su cuenta, para efectuar la apertura.

Para realizar esta operación (APERTURA DE DPF EN LÍNEA) desde la plataforma PRODEMMOVIL, desde su celular, inicialmente seleccione el ícono de la aplicación:

### Pantalla 1 – Ícono ingreso Aplicación PRODEMMOVIL



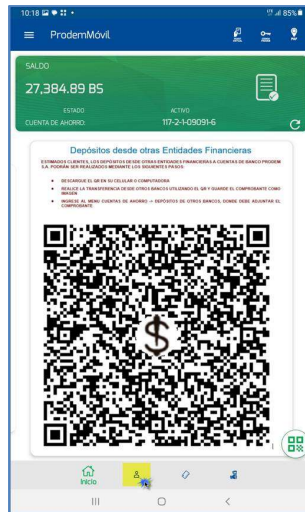
El sistema le solicitará registrar las credenciales pertinentes, pidiendo que ingrese su usuario y contraseña.

### Pantalla 2 – Ingreso de Usuario y Contraseña – PRODEMMOVIL

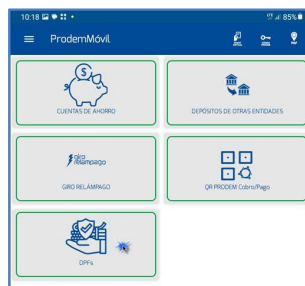


Luego de que haya digitado las credenciales correctas, ingresará a la pantalla principal de PRODEMMOVIL y allí, usted podrá iniciar el proceso de Apertura de DPF, como se mostrará a continuación.

**Pantalla 3 – Pantalla Principal PRODEMMOVIL**



**Pantalla 4 – Depósitos a Plazo Fijo**



**Pantalla 5 – Opciones – Depósitos a Plazo Fijo**



## Apertura de DPF en Línea

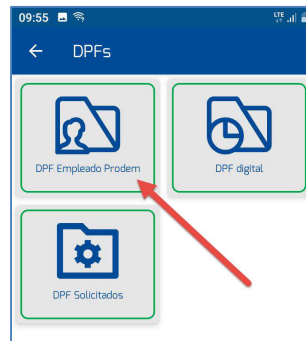
Para efectuar una nueva solicitud de apertura de DPF, usted debe ingresar a la siguiente opción:

PRODEMMOVIL → DPFs

### A) DPF Empleado PRODEM

Esta opción se encuentra habilitada y podrá ser utilizada sólo cuando la persona que se logea en la aplicación sea EMPLEADO de nuestro Banco.

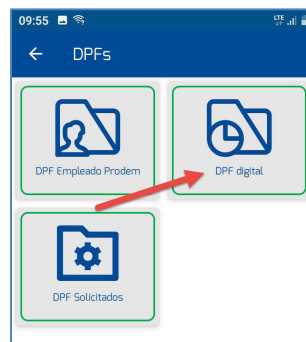
Pantalla 6 – Opción para Solicitud de DPF Empleado Prodem



### B) DPF Digital

Esta opción se encuentra habilitada y podrá ser utilizada sólo cuando la persona que se logea en la aplicación sea Cliente de nuestro Banco.

Pantalla 7 – Opción para Solicitud de DPF Digital



**NOTA.** Sea que se elija la opción A o B, el sistema posee el mismo procedimiento para cualquiera de las dos opciones que se seleccione.

Luego de elegida la opción deseada, el sistema solicitará que digite o seleccione los datos de la nueva operación. A continuación, se muestran los datos a completar:

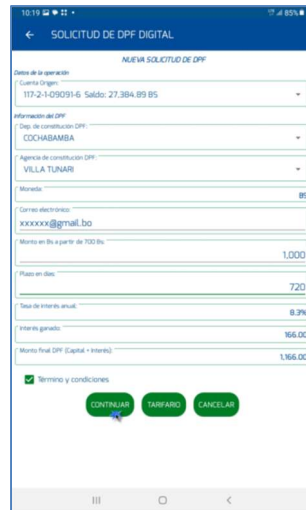
**Pantalla 8 – Datos de la Operación**

Luego de seleccionada y/o digitada la información requerida, incluyendo la cuenta de débito, es necesario que se seleccione la opción **Términos y Condiciones**, verificar el contenido de la pantalla que se desplegará y, finalmente, **ACEPTAR** la información, como se muestra a continuación:

**Pantalla 9 – Información de la Solicitud**

Luego de revisados los términos y condiciones, presionar el botón **ACEPTAR**, acción con la cual se habilitará el botón **CONTINUAR**.

Pantalla 10 – Continuar con el proceso



Al presionar el botón <Continuar>, el sistema le solicitará confirmar si está seguro de realizar la operación y, al presionar el botón <SI> se desplegará una nueva pantalla, en la cual se mostrarán los datos con los cuales el sistema procederá a realizar la APERTURA del DPF.

Pantalla 11 – Solicitar Código para continuar con la operación



Presione el botón Solicitar Código Prodem o Solicitar Código SMS (Dependiendo de la configuración que utiliza el Cliente).

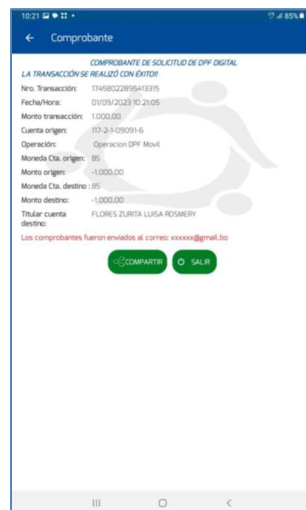
Inmediatamente se mostrará una nueva pantalla en la cual debe digitar el Código Prodem o SMS según corresponda:

Pantalla 12 – Digitar Código Prodem – PRODEMNET



Luego de digitado el Código Prodem o Código SMS según corresponda, presionar el botón <Aceptar>. El sistema anunciará que la transacción fue exitosa y le ofrecerá la posibilidad de de el voucher de respaldo.

Pantalla 13 – Transacción Finalizada



Esta operación genera cuatro documentos importantes que el cliente recibirá en el correo que fue registrado previamente, los cuales acreditan el registro correcto del Depósito a Plazo Fijo. Dichos documentos se exponen a continuación:



Pantalla 14 – Formulario de Solicitud de DPF

<b>BANCO PRODEM S.A</b>		Fecha de Impresión: 26/05/2023 12:22:07	
Depósito a Plazo Fijo		Oficina: AVAROA	
		Usuario: SYSTEM_WEB	

**Formulario de Solicitud de Constitución de Depósito a Plazo Fijo**

Moneda	Oficina	Fecha	Nro. Solicitud
BOLIVIANOS	AVAROA	26/05/2023	000-3-01757

**DATOS DEL DEPÓSITO:**

Capital:	10,000.00	Producto	DPF PROYECCIÓN EMPLEADO PRODEM
Plazo:	180 (DÍAS)	Pago de Interés:	AL VENCIMIENTO
Tasa de Interés:	4.00 %	Tipo de Cuenta:	NOMINATIVO
Tasa de Interés Efectiva Pasiva (TEP):	4.04 %		
Fecha de Vencimiento:	22/11/2023	Forma de Manejo:	INDIVIDUAL

**TIPO DE PERSONA: NATURAL**

**TITULARES:**

Nombre:	coca jimenez ludwing gualberto	Tipo Doc. Identidad:	CARNET DE IDENTIDAD
Dirección:	CALLE FERNAN CABALLERO Nro.868	Nro. Doc. Identidad:	49494949
Teléfono:	70123414	Doc. Tributario:	---
Nacionalidad:	BOLIVIA	Profesión:	EMPLEADO
Estado Civil:	SOLTERO		

CERTIFICAMOS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES FIDELIGNA Y DECLARAMOS HABER SIDO INFORMADOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LA CUENTA. SE PROHIBE LA CANCELACIÓN ANTICIPADA PARCIAL O TOTAL DE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO, CON PLAZO MAYOR A UN AÑO Y ANTES DE LOS TREINTA DÍAS EN MONEDA NACIONAL Y EN MONEDA EXTRANJERA, PUDIENDO TALES CERTIFICADOS SER NEGOCIADOS EN EL MERCADO SECUNDARIO. LAS OPERACIONES DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO SE REGISTRAN POR LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE LA RECOPIACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS Y ARTÍCULOS 1383 AL 1385 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

RGTO. DEPÓSITO A PLAZO FIJO

SECCIÓN 2 ART. 10.- (PLAZOS) POR DISPOSICIÓN DEL INCISO b) ARTÍCULO 121° DE LA LEY N° 393 DE SERVICIOS FINANCIEROS (LSF), LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO SE CONSTITUIRÁN EN PLAZOS NO MENORES A (30) DÍAS.

SECCIÓN 3 ART. 4.- (REDEDCIÓN ANTICIPADA) INCISO e) HAYAN TRANSCURRIDO POR LO MENOS TREINTA (30) DÍAS DESDE LA FECHA DE SU EMISIÓN, EN CONFORMIDAD CON EL INCISO b) DEL ARTÍCULO 121° DE LA LEY N° 393 DE SERVICIOS FINANCIEROS.

Titular: **Solicitud via WEB**  
1.- coca jimenez ludwing gualberto

Pantalla 15 – Comprobante de Emisión de Certificado de DPF

<b>BANCO PRODEM S.A</b>		Nro. Operación: 17643562161910792	
NIT 1029837028		Código de Pizarra: FPRN97174923	

**COMPROBANTE DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO (DESMATERIALIZADO)**

Agencia:	AVAROA	Fecha Proceso:	26/05/2023
Nro. de Cuenta:	117-3-1-03005-7-000-00		
A la orden de:	coca jimenez ludwing gualberto		

Moneda:	BOLIVIANOS	Capital:	10,000.00
Tasa de Interés:	4.00	TEP:	4.04 %
Fecha de Apertura:	26/05/2023	Fecha Vencimiento:	22/11/2023
Plazo:	180 DÍAS	Tipo Manejo:	INDIVIDUAL

**Son: Diez mil 00/100 BOLIVIANOS**

El presente documento acredita los datos de la constitución del Depósito a Plazo Fijo y su posterior desmaterialización, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo, sin que tenga valor legal para realizar otras transacciones en el sistema financiero. Constanza sin validez comercial.

El extravío del presente no elimina el derecho de cobro del valor adquirido, por el titular

coca jimenez ludwing gualberto  
Solicitud Via WEB

Pantalla 16 – Reglamento de DPF

**REGLAMENTO DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO**

**Artículo 1°. Definiciones.**

- Depósito a Plazo Fijo (DPF).**- Es la entrega o depósito de dinero bajo la modalidad de plazo fijo, en Banco Prodem S.A., lo cual debe ser documentado mediante la representación del mismo a través de su anotación en cuenta, cumpliendo los requisitos, términos y condiciones establecidos en el Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros. Estos depósitos por su naturaleza devengan intereses y pueden ser negociables en el marco de las disposiciones reglamentarias aplicables.
- Anotación en cuenta.**- Es la forma de representación de valores establecida por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, por la que los mismos se expresan a través de anotaciones en cuenta mediante la inscripción en el Sistema de Registro de una Entidad de Depósito de Valores.
- Cuenta emisor.**- Cuenta asignada por la Entidad de Depósito de Valores (EDV) a Banco Prodem S.A. para el registro de los DPF representados mediante anotación en cuenta, que éste haya emitido.
- Cuenta matriz.**- Cuenta asignada por la EDV exclusivamente a Banco Prodem S.A., en la que debe registrar los DPF representados mediante anotación en cuenta, por cuenta de sus clientes.
- Cédula de Identidad.**- Documento de carácter público, individual, único e intransferible, de obtención y renovación obligatoria, que acredita la identificación de las bolivianas y los bolivianos individualizándolos del resto de los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia, oponible y válido en la jurisdicción territorial.
- Cédula de Identidad de Extranjero.**- Documento de carácter público, individual, único e intransferible, que acredita la identificación de ciudadanas y ciudadanos extranjeros residentes en el Estado Plurinacional de Bolivia, individualizándolos del resto de los habitantes, oponible y válido en la jurisdicción territorial.
- Documentos Especiales de Identificación (DEI).**- Documento de identificación otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores al personal extranjero acreditado en el país. Los tipos de Documentos Especiales de Identificación, conforme a las categorías dispuestas en el Decreto Supremo N° 23252 de 23 de agosto de 1992, son los siguientes:
- 1) Carnet Diplomático;
  - 2) Carnet Consular;
  - 3) Credenciales.
- Desmaterialización.**- Conversión de valores físicos en anotaciones en cuenta. Dicha conversión se produce por el depósito de los DPF físicos o cartulares en la EDV y su consiguiente inscripción en el Sistema de Registro de Anotaciones en cuenta a cargo de la EDV.
- DPF afectado en garantía.**- Los depósitos a plazo fijo nominativos pueden ser afectados en garantía por obligaciones contraídas con la entidad supervisada que emitió el DPF, con otras entidades de intermediación financiera o inclusive con terceros. La afectación en garantía del DPF, debe constar por escrito mediante documento suscrito por las partes y debe registrarse ante la entidad supervisada y en caso de tratarse de depósitos representados mediante anotación en cuenta, también deben registrarse ante la Entidad de Depósito de Valores, para su respectiva pignoración.
- Entidad de Depósito de Valores (EDV).**- Sociedad Anónima de objeto exclusivo autorizada por ASFI, inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV), que se encarga de la custodia, registro y administración de valores, así como de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con los valores objeto de depósito, conforme a lo previsto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores.
- Fuerza Ejecutiva.**- Los depósitos a plazo fijo (DPF) constituyen valores con fuerza ejecutiva contra la entidad supervisada a favor del titular o beneficiario de los mismos, sin necesidad de reconocimiento de firmas ni de otro requisito previo.
- Formulario de Solicitud de Constitución del DPF.**- Es el documento en el que el depositante consigna su nombre o razón social y otros aspectos requeridos por Banco Prodem S.A. (Número de documento de identificación, nacionalidad, profesión, estado civil, domicilio, teléfono, nombre del representante o apoderado, entre otros) que permitan identificar al Cliente que constituye el DPF.
- Número de Documento de Identificación.**- Dato numérico o alfanumérico que identifica de forma unívoca al documento de identificación emitido por la instancia correspondiente, acorde con el tipo de persona, de acuerdo al siguiente detalle: Cédula de Identidad, Cédula de Identidad de Extranjero, Documentos Especiales de Identificación y Número de Identificación Tributaria.
- Medidas de seguridad.**- Las entidades supervisadas deben adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para prevenir alteraciones o falsificaciones de los DPF físicos o cartulares, verificando además la identidad del titular o beneficiario.
- Organizaciones Económicas Comunitarias (OECOM).**- Son las comunidades indígena originario campesinas, comunidades interculturales y afrobolivianas, las cuales se encuentran organizadas en: ayllus, capitanías, comunidades campesinas, comunidades indígenas, sindicatos agrarios u otras formas propias de organización social comunitaria, establecidas en base al territorio y reconocidas por su organización matriz.
- Registro de los DPF en la entidad supervisada.**- Las entidades supervisadas deben contar con un registro de los DPF emitidos, cumpliendo con los siguientes aspectos: información mínima, medidas precautorias, transferencias y actualización. Tanto el Registro de los DPF de la entidad supervisada así como el Registro de Anotaciones en Cuenta de la EDV son los únicos válidos para todos los efectos derivados de la redención de los DPF o del pago de sus intereses, así como para la inscripción de anotaciones preventivas.
- Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo de la Entidad Supervisada.**- Documento emitido por Banco Prodem S.A., aprobado por su Directorio, en el cual se establecen lineamientos que rigen la constitución, requisitos, redención y otras normas operativas relativas a los depósitos a plazo fijo.
- Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta.**- Sistema administrado por la EDV en el cual se inscriben los derechos de los titulares sobre los valores representados mediante anotaciones en cuenta.
- UIF.**- Unidad de Investigaciones Financieras.
- Titular o Beneficiario.**- Es aquella persona natural o jurídica, que en su calidad de titular o beneficiario del depósito a plazo fijo, ejerce derechos y cumple con las obligaciones emergentes del mismo.
- Artículo 2°. Objeto.**
- El presente Reglamento establece los lineamientos que rigen la constitución, requisitos, redención y otros aspectos operativos relativos a los DPF, así como las obligaciones y responsabilidades de Banco Prodem S.A. y del Cliente, las cuales se rigen por las disposiciones del Código de Comercio, la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, el presente Reglamento y demás reglamentación conexas.
- Artículo 3. Requisitos para la constitución del DPF.**
- Toda persona natural o jurídica podrá constituir uno o más DPF en Banco Prodem S.A. Los DPF podrán ser individuales, conjuntos o indistintos, debiendo al efecto llenar los formularios correspondientes, así como cumplir los siguientes requisitos que son meramente enunciativos, pero no limitativos:
- a. Para Personas Naturales**
1. Documento de Identificación vigente (Cédula de Identidad, Cédula de Identidad de Extranjero o Documento Especial de Identificación);
  2. Registro Biométrico;
  3. Formulario de Solicitud de Constitución del DPF;
  4. Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital, cuando corresponda.
- b. Para empresas Unipersonales**
1. Documento de identificación del propietario vigente (Cédula de Identidad, Cédula de Identidad de Extranjero o Documento Especial de Identificación);
  2. Formulario de Solicitud de Constitución del DPF;
  3. Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital;
  4. Matricula de Comercio actualizada y emitida por el Registro de Comercio de Bolivia;
  5. Poder de administración inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia, cuando corresponda;
- c. Para personas jurídicas**
1. Escritura de constitución social, Resolución u otro documento equivalente que acredite la personalidad jurídica;
  2. Estatutos vigentes debidamente aprobados y con las formalidades de Ley, en los casos que corresponda;
  3. Formulario de Solicitud de Constitución del DPF;
  4. Poderes de administración inscritos en el Registro de Comercio de Bolivia, cuando corresponda o copias legalizadas de las Actas de designación y posesión de sus representantes, en lo pertinente;
  5. Documento de identificación de los apoderados o representantes;
  6. Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital, cuando corresponda.
  7. Matricula de Comercio actualizada y emitida por el Registro de Comercio de Bolivia, cuando corresponda;
- d. Para Organizaciones Económicas Comunitarias (OECOM)**

Pantalla 17 – Términos y Condiciones – Apertura de DPF

**TÉRMINOS Y CONDICIONES – DECLARACIÓN JURADA  
APERTURA DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN LÍNEA**

Para constituir un Depósito a Plazo Fijo en línea (online), el CLIENTE comprende y acepta el contenido del presente documento, otorgándole al mismo la calidad de Declaración Jurada.

1. **Características.** La apertura del Depósito a Plazo Fijo en línea tiene las siguientes características y beneficios:
  - a. Es un Depósito a Plazo Fijo de apertura 100% digital, mediante onboarding, Prodemnet o Prodem móvil.
  - b. Está disponible únicamente para personas naturales, en moneda nacional y bajo la modalidad de manejo individual.
  - c. Los intereses se capitalizan al vencimiento.
  - d. El monto mínimo de apertura es de Bs. 700.
2. **Requisitos.** Los requisitos que debe cumplir el CLIENTE para la apertura de Depósito a Plazo Fijo en línea son:
  - a. Ser mayor de 18 años.
  - b. Contar con cédula de identidad vigente otorgada por SEGIP.
  - c. Tener línea de celular y correo electrónico propios y activos.
  - d. Ser de nacionalidad boliviana.
  - e. Ser extranjero con residencia temporal o permanente en Bolivia y tener cédula de identidad de extranjero vigente otorgada por SEGIP.
3. **Transferencia de Fondos.** El CLIENTE conoce y acepta que para la apertura del Depósito a Plazo Fijo en línea realizará transferencia electrónica de fondos. Si tiene fondos en el mismo Banco, realizará un débito de su cuenta de ahorros. Si tiene fondos en otra entidad financiera, realizará una transferencia electrónica mediante código QR habilitado en la plataforma oficial del Banco.
4. **Proceso Digital.** El proceso de la apertura de Depósito a Plazo Fijo en línea es 100% digital. Los documentos generados en el proceso como son el reglamento, términos y condiciones, formulario de constitución y comprobante desmaterializado, se enviarán en formato digital al correo electrónico del CLIENTE, los cuales contendrán las medidas de seguridad necesarias para su validez y comprobación. El envío digital de los documentos mencionados al correo electrónico será la constancia de la entrega de los mismos.
5. **Contratación en línea.** El CLIENTE toma conocimiento y acepta que para la apertura del Depósito a Plazo Fijo en línea, Banco Prodem S.A. realizará las gestiones internas y externas necesarias, generando todos los documentos para este fin.
6. **Verificación de Datos.** De conformidad al artículo 56 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, así como el artículo 56 del Decreto Supremo N° 1793, el CLIENTE autoriza expresamente al Banco Prodem S.A a solicitar, verificar, actualizar e intercambiar su información con el Registro Único de Información del SEGIP, Burós de Información Crediticia y otras fuentes de información, mientras se mantenga vigente la relación contractual, en conformidad a lo establecido por el Artículo 472 de la Ley de Servicios Financieros.
7. **Datos Personales.** El CLIENTE toma conocimiento y autoriza que el manejo de sus datos personales, será realizado de la siguiente manera:
  - a. Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por el CLIENTE, entre los cuales incluyen y no se limitan a reconocimiento facial, geolocalización, entre otros, son incorporados en archivos y/o en bases de datos cuyo responsable y único destinatario es Banco Prodem S.A.
  - b. Solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente los servicios solicitados, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros.
  - c. Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad de conformidad al artículo 56 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, así como el artículo 56 del Decreto Supremo N° 1793, con las medidas de seguridad establecidas legalmente y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del CLIENTE salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio o que fueran solicitados por la autoridad competente.
8. **Consultas.** El CLIENTE toma conocimiento que la información de su Depósito a Plazo Fijo estará disponible para consulta en la aplicación utilizada para su constitución, inmediatamente concluya el proceso de apertura de Depósito a Plazo Fijo en línea.
9. **Referencia al Reglamento.** Los depósitos a Plazo Fijo constituidos mediante la modalidad en línea se rigen al "Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo" que el Banco Prodem S.A. entrega al CLIENTE.
10. **Cancelación o Redención Anticipada:** El CLIENTE deberá realizar su registro biométrico en cualquier agencia del Banco para realizar la cancelación, redención anticipada u otro proceso.
11. **Calidad de Declaración Jurada.** El CLIENTE declara que toda la información provista para la apertura del Depósito a Plazo Fijo en línea, así como la aceptación de los Términos y Condiciones es realizada en calidad de declaración jurada, la cual conlleva la condición de confesión, verdad y certeza jurídica, conforme lo dispuesto por el Artículo 1322 del Código Civil y Artículo 157 – IV) del Código Procesal Civil, sujeta en caso de inexactitud o falsedad a las penalidades establecidas en el artículo 169 del Código Penal tipificado como Falso Testimonio.
12. **Responsabilidad del CLIENTE.** El CLIENTE declara conocer que es responsable de la realización de operaciones electrónicas para la apertura digital del Depósito a Plazo Fijo, por lo que verificará y utilizará las plataformas digitales oficiales de Banco Prodem S.A., redes de internet seguras, así como equipos de computación o celular seguros, de manera que en todo el proceso de apertura velará por operar de manera diligente en temas de seguridad informática.
13. **Aceptación.** El CLIENTE acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente documento y otorga su conformidad.

### Bandeja de DPF Solicitados

Adicionalmente y, para comprobar la operación, el cliente podrá obtener su Extracto de movimiento de ahorros para constatar el débito y, adicionalmente, la Bandeja de DPF Solicitados para verificar la apertura.

Pantalla 18 – Opción de acceso a la Bandeja de Solicitudes de DPF en Línea

